



RESOLUCIÓN

201905000399

06/06/2019 15:06:03

COORDINACION ADMISIONES Y PROGRAMACION ACADEMICA

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EXPEDIR EL DUPLICADO DE ACTA DE GRADO

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en los literales a) y f), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008, el artículo 63 del Acuerdo 12 del 05 de junio de 2002, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **JAVIER ANTONIO PIEDRAHITA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.811.483 expedida en Jardín (Antioquia), se graduó en el programa académico Tecnología en Producción Agropecuaria, el 04 de marzo de 1993.
2. Que el señor **JAVIER ANTONIO PIEDRAHITA GIRALDO**, solicitó al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el duplicado de su Diploma por pérdida.
3. Que para tal efecto el peticionario anexa los siguientes documentos como pruebas:

Carta de Solicitud.
Fotocopia Acta de Grado.
Constancia por pérdida de Documentos.
Fotocopia de Documento de Identidad.
Factura cancelada para el trámite.

4. Que el Diploma del 04 de marzo de 1993, fue firmado por el doctor Libardo Álvarez López, Rector; doctor Anibal Vélez Muñoz, Vicerrector Académico ; doctor Francisco Javier Zabala Jaramillo, Director Programas Descentralizados, Tecnólogo Alberto Antonio Mejía Jaramillo, Jefe Coordinador Centro Regional Bolívar y el doctor Luis Fernando Zuluaga Gutiérrez, Secretario General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, quienes se desempeñaban en dichos cargos en la época del otorgamiento del título al señor **JAVIER ANTONIO PIEDRAHITA GIRALDO**.



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC6206-1





RESOLUCIÓN

- 5. Que el duplicado del Diploma, será firmado por el doctor Libardo Álvarez Lopera, Rector; doctor Juan Camilo Álvarez Balvin, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y el doctor Luis Gonzaga Martínez Sierra, Secretario General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para lo cual se tendrá como referente el Acta de Grado expedida al momento de optar al título.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que se expida el duplicado del Acta de Grado del 04 de marzo de 1993, a nombre del señor **JAVIER ANTONIO PIEDRAHITA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70811483 expedida en Medellín (Antioquia) y titulado en el programa académico Tecnología en Producción Agropecuaria, por pérdida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Diploma, deberá llevar en un lugar visible, la palabra "DUPLICADO".

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar remitir copia de esta Resolución a la hoja de vida que reposa en la Coordinación de Admisiones y Programación Académica y al Graduado.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
 Rector

Elaboro, Marina Isabel Marín Tejada
Profesional Especializada Admisiones y Programación Académica

Aprobó Oficina Asesora Jurídica

Proyecto, Adriana Arteaga
Técnico Administrativa, Admisiones y Programación Académica.



